



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,
IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 10-153

Nombre o razón social: Medical Care Comfort, S.A.

NIF/CIF: A84742592

Municipio: El Burgo de Osma

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES
(que se adjunta)

INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones seña-



ladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,
IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 10-153

Nombre o razón social: Medical Care Comfort, S.A.

NIF/CIF: A84742592

Municipio: El Burgo de Osma

Concepto: Ipto. s/ bienes inmuebles, rústica, ejercicios 2007-8; urbana 2010.

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Fecha providencia de apremio: 06 de diciembre de 2007

IMPORTE DEUDA

Principal: 1.956,83

Recargo: 391,38

Costas devengadas: 113,06

Intereses devengados: 204,44

Intereses y costas presupuestados: 799,74

Total deuda: 3.465,55

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

BIEN NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 546, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 11.978 m²

Referencia Catastral: 42071H011005460000RO

BOPSO-70-20062012



Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 2.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 547, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 14.050 m²

Referencia Catastral: 42071H011005470000RK

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 3.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 548, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 9.010 m²

Referencia Catastral: 42071H011005480000RR

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 4.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 549, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 28.490 m²

Referencia Catastral: 42071H011005490000RD

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 5.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 553, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 9.548 m²

Referencia Catastral: 42071H011005530001TM

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 6.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 554, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

BOPSO-70-20062012



Superficie: 4.818 m²

Referencia Catastral: 42071H011005540001TO

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 7.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 555, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 10.282 m²

Referencia Catastral: 42071H011005550000RJ

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 8.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 556, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 6.350 m²

Referencia Catastral: 42071H011005560000RE

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 9.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 557, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 2.477 m²

Referencia Catastral: 42071H011005570000RS

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 10.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 558, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 2.667 m²

Referencia Catastral: 42071H011005580000RZ

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 11.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

BOPSO-70-20062012



Situación: Polígono 11, parcela 559, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 2.249 m²

Referencia Catastral: 42071H011005590000RU

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 12.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 594, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 5.000 m²

Referencia Catastral: 42071H011005940000RU

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 13.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 595, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 8.626 m²

Referencia Catastral: 42071H011005950000RH

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 14.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 10550, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 7.293 m²

Referencia Catastral: 42071H011105500000RU

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 15.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 10551, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 6.379 m²

Referencia Catastral: 42071H011105510000RH

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 16.

BOPSO-70-20062012



Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 10552, paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 11.236 m²
Referencia Catastral: 42071H011105520000RW
Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 17.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 10593, paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 29.054 m²
Referencia Catastral: 42071H011105930000RP
Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 18.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 20550, paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 1.257 m²
Referencia Catastral: 42071H011205500000RL
Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 19.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 20551, paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 971 m²
Referencia Catastral: 42071H011205510000RT
Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 20.

Naturaleza: Urbana
Término municipal: El Burgo de Osma
Situación: Polígono 11, parcela 20552, paraje La Ureba
Composición: Suelo sin edificar
Superficie: 1.374 m²
Referencia Catastral: 42071H011205520000RF

BOPSO-70-20062012



Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 21.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 20560, paraje Certeja

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 13.458 m²

Referencia Catastral: 42071H011205600000RD

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

BIEN NÚM. 22.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: El Burgo de Osma

Situación: Polígono 11, parcela 20593, paraje La Ureba

Composición: Suelo sin edificar

Superficie: 10.186 m²

Referencia Catastral: 42071H011205930000RX

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excma. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 5 de junio de 2012.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1400

BOPSO-70-20062012